

PLIEGOS DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA U.I.P.A. PARA LA FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENFERMEDADES NEUROLOGICAS (FUNDACION CIEN)

Nº EXP. 03/11

Antecedentes

La Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas tiene como fin, fomentar la creación de un centro en red que apoye, promocióne y coordine la investigación en todos los campos de la neurología básica, clínica y epidemiológica, con especial énfasis en los problemas relacionados con las enfermedades del sistema nervioso.

A la Fundación CIEN se le asignó la gestión de la Unidad de Investigación del Proyecto Alzheimer una vez que la Fundación Reina Sofía cedió el uso del edificio a la Fundación CIEN.

La Unidad dispone de cuatro áreas. Un área de Neuroimagen; un área de neuropatología, un área de laboratorio de Biología Molecular y Celular y un área denominada "Unidad Multidisciplinar de Apoyo (UMA)".

La Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas considera un servicio básico e indispensable para el buen funcionamiento integral de la UIPA la contratación de un Servicio de Mantenimiento de limpieza integral de la totalidad de las plantas que configuran la Unidad de Investigación del Proyecto Alzheimer.

En este documento se detallarán las especificaciones técnicas mínimas de obligado cumplimiento que deberán incluir *sine die* los presupuestos presentados a este procedimiento, en cuestiones de limpieza en la U.I.P.A. de la Fundación CIEN. Vistas las ofertas de los servicios solicitados, la Fundación C.I.E.N. seleccionará el servicio de limpieza que necesita. En ellas deberá incluirse la relación detallada de todos los servicios de limpieza que ofrece así como los operarios necesarios en la aplicación de los mismos.

Objeto del proyecto

Trabajos de Mantenimiento de limpieza integral en las diferentes áreas que integran la UIPA de la Fundación CIEN, incluyendo como mínimo los siguientes recursos y actuaciones:

A. Actuaciones de limpieza integral sobre las diferentes áreas que componen la U.I.P.A.; las actuaciones se llevarán a cabo de lunes a viernes durante todas las semanas del año.

B. Aportación de personal propio especializado para realizar las funciones descritas en el apartado anterior. El contratista está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello (artículo 53.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público). El personal adscrito al servicio deberá ser el adecuado en número y preparación para la perfecta prestación del mismo en el tiempo de vigencia del contrato, teniendo en cuenta la posible variabilidad estacional de la carga de trabajo. La Fundación CIEN no tendrá relación jurídico-laboral alguna con el personal al servicio de la empresa concesionaria, durante el plazo vigente del contrato ni al término del mismo, sea cual fuere el motivo y la forma por la cual se rescinda, rescate o anule el contrato. El adjudicatario será el único responsable de las faltas o daños a terceros que

cometan sus operarios en el ejercicio de sus funciones, quedando la Fundación CIEN exenta de toda responsabilidad de la descortesía, maltrato y molestias que su personal pueda ocasionar a terceros. El personal deberá ir convenientemente uniformado para una adecuada prestación del servicio en cada época del año. El adjudicatario vendrá obligado a hacerse cargo del personal que haya trabajando en la empresa del actual concesionario del servicio.

Para realizar los trabajos de limpieza de las mencionadas instalaciones, se consideran necesarios:

- Dos limpiadores con jornada semanal de 20 horas cada uno.
- Un especialista para la limpieza de cristales con jornada mensual de 8 horas.

C. Aportación de los medios materiales necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato. Será a cargo del adjudicatario los enseres, herramientas y material de limpieza necesario para llevar a cabo el servicio. Se emplearán en cada caso los materiales necesarios para dejar en perfecto estado los elementos a limpiar, así como para garantizar la adecuada conservación de los mismos. La empresa adjudicataria será responsable de los daños ocasionados sobre los distintos elementos a limpiar como consecuencia de empleo de materiales inadecuados.

Fecha de inicio y duración del contrato:

La duración del contrato será de 1 año, prorrogable un año más.

El plazo de ejecución dará comienzo a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Presupuesto máximo para el contrato

El precio máximo de licitación asciende a 25.000 euros anuales y un IVA de 4.500 euros.

Contenidos de la propuesta:

Los licitadores, tendrán que presentar una propuesta que contenga la documentación recogida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, apartado documentación:

- a) Documentación administrativa
- b) Oferta económica

Procedimiento de adjudicación

La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto haga la proposición económica más ventajosa

Forma de pago:

La entidad adjudicataria emitirá facturas mensuales que incluirá una doceava parte del importe fijo adjudicado por la realización de los trabajos.

Las ofertas deberán presentarse en la secretaria de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas antes del día 28 de marzo de 2011, a las 14 horas.

C / Valderrebollo, 5

28031 MADRID

Fax: 91 385 21 18

e-mail: info@fundacioncien.es

Al adjudicatario se le realizará el correspondiente contrato con los requisitos establecidos en la Ley de Contratos y en la normativa específica de la Fundación.

En Madrid a 16 de marzo de 2011.



Fdo.: Dña. María Ángeles Pérez Muñoz
DIRECTORA GERENTE FUNDACION CIEN